

DECRETO N°

3038

TEMUCO,

30 JUL. 2024

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2024.

2.-El Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 11 de enero del 2024, que aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2024.

3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2024.

DECRETO:

1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación Técnicas de Colorimetría y Tratamientos del Cabello.
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos en diferentes técnicas de color para el cabello, además de diferentes tratamientos, orientado a usuarias de los rubros de estética, que necesitan mejorar su emprendimiento y llegar a otros mercados, buscando estabilidad y viabilidad. Seleccionando a mujeres que se encuentren carentes de medios.
Fecha de la actividad	De agosto a octubre del 2024
Cobertura estimada	12 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 30 horas cronológicas de estudio.
Gasto Programado	\$2.000.000 (Dos millones de pesos) Ítem Cursos Capacitación. El capacitador será el encargado de proporcionar espacio físico, equipamiento, relatores, materiales, insumos, colaciones y coctel de ceremonia de certificación para la capacitación.
Evidencia de la actividad	Orden de compra. Factura. Evidencia fotográfica.

2960062

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

\$2.000.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.11.002 cursos de capacitación programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 10°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / RFM

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes